BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.019 | EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 13 de Mayo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, seran tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Mayo de 1941

	m$n.
Por avisos	1.709.—
Por marcas	800.—
Por adicionales de marcas	45.—
Por suscripciones	31.10
Por venta de ejemplares y folletos	7.80
Total	2.592.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

La Contaduría General de la Nación acreditará el rubro "reintegro de parte de diferencias de cambio y servicio de deuda de años anteriores" con imputación a "Rentas Diversas".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941.

87.638. — 1.200. — Visto lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación en el expediente N.° 6829-941 del Departamento de Hacienda, sobre el resultado de la explotación de los servicios de esa Repartición en el año 1940, y

CONSIDERANDO:

Que en el cálculo de recursos de ese ejercicio la Ley N.° 12.667 prevé una partida destinada a atender con cargo a rentas generales y en carácter de anticipo el déficit de explotación de las Obras Sanitarias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.°—Con imputación al gasto XIV "Rentas Diversas" del cálculo de recursos de la Ley N.° 12.667 (Anexo IV - Apartado III - Ministerio de Hacienda - Obras Sanitarias de la Nación, Ley N.° 10.998 y anticipo Ley N.° 4.158), la Contaduría General de la Nación acreditará el rubro "reintegro de parte de diferencias de cambio y servicio de deuda de años anteriores", del citado apartado III - Ministerio de Hacienda - Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de (m$n. 9.010.460.73) nueve millones diez mil cuatrocientos sesenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de entrega de parte del superávit producido en el ejercicio de 1940 en la explotación de los servicios de las Obras Sanitarias en la Capital Federal.

Art. 2.° — Tome nota la Dirección de Administración y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Renovación letras de tesorería por valor de Dls. 5.000.000.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941.

87.824. — 1.201. — Visto que el día 3 de Mayo próximo deberán renovarse obligatoriamente por cuarta vez las letras de tesorería emitidas en virtud del Decreto N.° 59.672, del 11 de Abril de 1940, por valor de dólares 5.000.000, al 3 1|2 o|o de interés anual, con vencimientos trimestrales y por un plazo de dos años,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los fines indicados en el preámbulo del presente decreto, autorízase al señor Ministro de Hacienda para firmar 82 letras de tesorería por un total de dólares 5.000.000, que llevarán fecha 3 de Mayo de 1941, con vencimiento 4 de Agosto de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 86.190 de fecha 28|2|941.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941.

87.574. — 1.204. — Visto la observación N.° D - 59 - 1940, de fecha 24 del corriente mes, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 86.190 del 28 de febrero ppdo., por el que se dispone que los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra podrán presentar los documentos correspondientes al ejercicio de 1940 al Departamento de Hacienda o a la Contaduría General de la Nación hasta el 31 de Marzo, y en los casos en que no pueda presentarse la documentación en los plazos establecidos podrán extender órdenes de retención por el importe global de los saldos disponibles a cada una de las partidas de sus presupuestos; y subsistiendo las razones que motivaron el decreto de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 86.190 de fecha 28 de febrero ppdo., y déjase aclarado que los importes globales que sea necesario retener, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° de dicho decreto se aplicarán únicamente al pago de gastos efectivamente realizados hasta el 31 de diciembre de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — C. A. Acevedo. —S. Oría. — J. N. Tonazzi. —D. Amadeo y Videla. — M. Culaciati.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de caolín mina denominada "El Corral", presentada a nombre del señor Vicente Segovia, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán. — Expediente N.° 83.921-1940.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Vicente Segovia, mayor de edad, argentino, ingeniero, con domicilio en la calle Florida 470, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio del Chubut un yacimiento de caolín, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado a dos mil metros al Oeste del denuncio de descubrimiento de la mina Paraná Primera. Esta manifestación de descubrimiento queda dentro del pedido de exploración y cateo que me ha sido concedido por expediente N.° 140.460-38 de esa Dirección, el que se halla vigente. El terreno es de propiedad del Gobierno de la Nación, por consiguiente, netamente fiscal. La mina llevará el nombre de "El Corral" en atención a que el lugar donde ella está ubicada se denomina Corral de Piedra. Las minas colindantes son la Paraná 1.ª y la Paraná 2a, que se hallan a menos de cinco kilómetros. Fdo.: V. Segovia. Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diecisiete horas tres minutos, acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 1.°|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 470, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre de don Vicente Segovia. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Octubre 29 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín mina "El Corral", presentada a nombre de don Vicente Segovia, bajo el N.° 563, folio 1 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 3362-v.25 abr.
e.5 mayo.-N.° 3362-v.5 mayo.
e.13 mayo.-N.° 3362-v.13 mayo.

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Esperanza", en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 142.213-1938.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Esther K. de Kaminsky, doctora en ciencias médicas de la Universidad de Buenos Aires, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Montes de Oca número 253 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: que habiendo descubierto una mina de sal, situada en el Territorio de "La Pampa", Sección IV, frac. "C", viene a solicitar el registro de la mina de acuerdo con la ley del Código de Minería. La mina se encuentra en terreno particular y se llamará "Esperanza", cae dentro de la laguna "Colorada Grande". Acompaño la muestra del mineral que ha sido extraído a 4.000 (cuatro mil) metros al Sud y 500 (quinientos) metros al Este del esquinero N. O. del lote 8 (ocho). Será justicia. Esther K. de Kaminsky. Recibido en mi Oficina hoy veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. Conste. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Diciembre 26-38. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Montes de Oca 253, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu-Caleu. Esta solicitud ha sido presentada por doña Esther K. de Kaminsky; pero, habiéndose acogido el señor Pablo Ferro, propietario del terreno, a los derechos preferenciales acordados por el artículo 68 del Código de Minería, corresponde registrar este pedimento a nombre del citado señor Pablo Ferro. Dicho descubrimiento está ubicado en la legua a, del lote 8 de la fracción C., de la Sección IV, del Territorio de La Pampa, y el punto de extracción de la muestra se halla a 500 metros al Este de un punto situado a 4000 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 8, mencionado. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Septiembre 17 de 1940. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 20 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Esperanza"), a nombre del señor Pablo Ferro, bajo el número 123, folio 46 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 mayo-N.° 3663-v.5 mayo.
e.13 mayo-N.° 3663-v.13 mayo.
e.21 mayo-N.° 3663-v.21 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Utracán, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 84.904-1940.

Villa Alba, 18 de Octubre de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrografía del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|Despacho. — Buenos Aires. — De mi mayor consideración: El que suscribe Manuel Alvarez Barriada (que firma Manuel Alvarez), de profesión comerciante, soltero, español, de 39 años, con 16 de residencia en el país y domiciliado en Villa Alba, Territorio Nacional de La Pampa, al señor Director se presenta y expone: Que deseando explorar mineral de segunda categoría solicita el permiso de cateo de dos mil hectáreas en una laguna que se encuentra en este Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Utracán, fracción A., sección III, lote oficial XI y fracción B., sección IX, del lote oficial XV, de propiedad del Banco Hipotecario Franco Argentino. — El centro de la laguna motivo de esta exploración se encuentra ubicado aproximadamente a doscientos metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote XV y cinco mil ochocientos metros al Norte del mismo esquinero. — Adjunto un croquis de ubicación, cuyas medidas son aproximadas. — Saludo al señor Director con la más alta consideración. — Fdo.: Manuel Alvarez. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Siendo las doce horas cuarenta minutos. — Acompaña croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de La Pampa, departamento Utracán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Banco Hipotecario Franco Argentino, con domicilio en la calle Reconquista 336, 5.° piso, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas b y c, del lote 15, de la fracción B, de la sección IX de dicho territorio, en forma de un cuadrado de 4472 metros de lado, ubicada de manera que su límite Este es de dirección Norte-Sud y su vértice Sudeste dista 472 metros al Este de un punto situado a 3564 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 10 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 11 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 3733-v.17 mayo.

Disposición concediendo al señor Juan Carlos Bacigalupe, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.649-1939.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Vista la solicitud del señor Juan Carlos Bacigalupe, anotada bajo el N.° 2299 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Juan Carlos Bacigalupe, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, lote 18 de la fracción D., Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de Registro Gráfico de fs. 11 vta. y 12, afectando la forma de un rectángulo de ocho mil (8.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos (2.500) metros, de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero homónimo del citado lote 18. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día veintinueve (29) de mayo próximo y vencerá el día veinticinco (25) de marzo de mil novecientos cuarenta y dos (1942). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Ratimer Huber, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente 188.723-939.

Buenos Aires, abril 30 de 1941. — Vista la solicitud del señor Ratimer Huber, anotada bajo el número 1354 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Ratimer Huber, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de novecientos cincuenta y cuatro (954) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste que pasan respectivamente a catorce mil (14000) metros y a diez y ocho mil (18000) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita", Expte. H-302-901; al Este una recta de Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por el esquinero descripto y al Oeste una poligo-

nal de tres lados que de Norte a Sud está definida como sigue: el primer lado es de rumbo Norte 54° Este y su prolongación hacia el Noroeste pasa a cuatro mil (4000) metros S. 36° E., de la desembocadura del arroyo Senguer, en el salar Centenario; el segundo lado es de dirección Sud 60° Este y pasa a diez mil (10000) metros N. 30° Este de un punto A, y el tercero es de rumbo Norte 30° Este y su prolongación hacia el Sudoeste encuentra el citado punto A, dicho punto se halla en la margen Este del salar citado y dista mil (1000) metros del extremo Sud del mencionado salar. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 4,00 m|n. (cuatro pesos m|n.), según el inciso 3° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta (30) de mayo próximo y vencerá el día seis (6) de octubre del corriente año. Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. Art. 4. — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. Art. 5° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1941. — Se registró la presente concesión de cateo al señor Ratimer Huber, bajo el número 1449, folio 374 y siguientes del Libro de Cateos en el Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Mayo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION DEL MATERIAL AERONAUTICO DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública, para el día 6 de junio de 1941, a las 15 horas, para la adquisición de: tubos de circulación de nafta y aceite, cables y materiales de electricidad, telas para avión, cueros, lonas, cintas de lino, hilos, paina, arandelas de acero y duraluminio, cubiertas y cámaras para aviones, cojinetes a bolillas, maderas de fresno, balsa, tilo, haya y abedul; en base al respectivo pliego de condiciones y especificaciones técnicas establecido para esta licitación.

Por pliego, informes y muestras ocurrir a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, División Adquisiciones (Juncal 1116, Buenos Aires), días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 3 de junio de 1941.

Bartolomé de la Colina, Teniente Coronel, Director del Material Aeronáutico del Ejército.

e.13 mayo.-N.° L-652-v.24 mayo.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524, 2.° piso — Oficina N.° 5
Licitación pública N.° 45 para el día 31 de Mayo 1941

COVUNCO CENTRO — NEUQUEN

Horas: 9.45—Formación del parque, plaza, jardines y arboledas de caminos en el cuartel. (Presupuesto Oficial m$n. 38.170).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, hasta el día 26 de Mayo de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.13 mayo.-N.° L-653-v.17 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

RODEOS AGRICOLA GANADERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad

En la Ciudad de Buenos Aires, el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Rafael L. Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en calle Corrientes N.° 378, Capital; Luis L. Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en calle Esmeralda N.° 1212, Capital; Simón L. Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en calle Callao N.° 1660, Capital; Antonio L. Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en calle Florida N.° 876, Capital; Indalecio Soto, uruguayo, domiciliado en Estancia San José, Estación Lobucó del Ferrocarril Sud; y Daniel Fagonde, argentino, domiciliado en Estancia El Mirador, Estación Arenaza del Ferrocarril Oeste; se ha convenido en constituir, por el presente documento privado, una sociedad de responsabilidad limitada, que dejan formalizada en los términos y condiciones siguientes. — Disposiciones permanentes. — Art. 1.° Con la denominación de "Rodeos Agrícola Ganadera Responsabilidad Limitada" se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional N.° 11.645 y del presente contrato. — Art. 2.° La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Art. 3.° El objeto de la sociedad lo constituye la explotación agrícola ganadera del campo denominado "El Porvenir" con superficie de tres mil trescientas cincuenta hectáreas situado en los Partidos de Pellegrini y Guaminí de la Provincia de Buenos Aires, que los socios tienen arrendado a su propietaria, doña Luisa Vecino Martínez, por plazo de cinco años a contar desde el 15 de Marzo de 1941, al precio de $ 7.50 m|n. por hectárea y por año durante cada uno de los tres primeros años, y de $ 8 m|n. por hectárea y por año durante los dos últimos años, con opción para los arrendatarios de prorrogarlo por tres años más, al precio de $ 10.— m|n. por hectárea y por año, según contrato celebrado ante el Juez de Paz de la localidad de Pellegrini de la citada Provincia, el 28 de Marzo pasado, cuyo contrato ceden los socios por este documento a la sociedad que constituyen, en las mismas condiciones que tienen pactadas con la propietaria del campo, debiendo la sociedad reembolsar a ellos el importe de los arrendamientos pagados desde el comienzo de la locación. — El objeto de la sociedad podrá ampliarse a otras explotaciones agrícolas o ganaderas, con el consentimiento unánime de los socios. — Art 4.° El plazo de duración de la sociedad será indeterminado, pero ella deberá disolverse y liquidarse después de vencido el plazo del arrendamiento que cita el artículo tercero de este contrato, y su prórroga si la hubiere, siempre que así lo exija cualquiera de los socios. — Art. 5.° Se fija el capital social en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de valor nominal de mil pesos de igual moneda cada cuota, cuyo capital suscriben los socios en este acto, por partes iguales, o sea a razón de cuarenta mil pesos moneda nacional cada socio. Cada socio integra en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante del valor de aquéllas, cuando así lo resuelvan socios que representen la mayoría del capital. — Art. 6.° La sociedad será administrada por dos socios, en carácter de gerentes, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, teniendo cada uno de ellos el uso de la firma social con amplios poderes de administración y mandato general, quedando especialmente facultados para comprar y vender haciendas, registrar marcas y señales, extender certificados de venta y guías de campaña; librar cheques y órdenes de pago contra fondos depositados en cuentas a nombre de la sociedad, endosar cheques, órdenes de pagos, giros y letras libradas a la orden de la misma; representar en juicio a la sociedad, como actora o demandada; conferir poderes especiales dentro de sus propias atribuciones, y realizar en fin todo otro acto de administración que fuera una consecuencia de aquéllos y no exigiere para su validez la concurrencia de otro u otros de los socios, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes de este mismo artículo. Cada gerente deberá actuar juntamente con otro cualquiera de los socios, o con el otro gerente, para realizar cualquier acto cuyo importe exceda de cinco mil pesos moneda nacional; para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; para cualquier renuncia gratuita; remisión o quita de deuda, a no ser en caso de falencia del deudor; para prestar dinero o tomar dinero prestado; para constituir a la sociedad en depositaria, a no ser que el depósito sea una consecuencia de la administración; para constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora o gratuitamente. Cada gerente deberá actuar conjuntamente con todos los demás socios, incluso el otro gerente, para ejercer el derecho de prórroga de plazo sobre el arrendamiento que cita el artículo tercero de este contrato; para dar o tomar inmuebles en arrendamiento, por más o menos de seis años; para celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas a los empleados o personas de servicio de la administración; para formar sociedades; para reconocer o confesar obligaciones anteriores al mandato y para constituir a la sociedad en fiadora, pero en ninguna forma podrá comprometerse la firma social en garantías prestadas a terceros que no sean socios de la sociedad, ni en actos ajenos a los que constituyen el objeto de ésta. La sociedad queda especialmente facultada para negociar con los Bancos en general, y en particular con el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar con ellos cualquiera clase de operaciones. — Art. 7.° Un socio, en carácter de Asesor Técnico de la sociedad, colaborará con los gerentes en todas las cuestiones vinculadas con la orientación de los negocios sociales, cuando él o cualquiera de los gerentes estimaren conveniente hacerlo. — Art. 8.° Los cargos de Gerente y Asesor Técnico de la sociedad no serán remunerados, pero quienes los desempeñen podrán realizar particularmente, por cuenta propia o de terceros, operaciones análogas a las que constituyen el objeto de la sociedad. — Art. 9.° El ejercicio económico de la sociedad terminará todos los años al día 31 de Marzo, a cuya fecha se practicarán los balances generales. Los balances generales serán confeccionados por los gerentes y aprobados por el voto de socios que representen la mayoría del capital, para lo cual serán citados a la respectiva reunión, por carta certificada, despachada con diez días de anticipación, en la que se indicarán los asuntos que habrán de tratarse además del balance. Durante ese plazo los socios podrán revisar el balance confeccionado y los libros de contabilidad, que estarán a su disposición en el domicilio de la sociedad. Los socios que no concurran a las reuniones serán tenidos por conformes con los balances y resoluciones aprobadas en ellas, que se pasarán al libro de actas con la firma de todos los asistentes. Los gerentes podrán convocar en igual forma a los socios a reuniones extraordinarias, para someter a su consideración asuntos que exijan urgente solución. En el libro de actas a que se refiere este artículo, los gerentes asentarán mensualmente, con su firma, una reseña sucinta de los negocios sociales, que podrá ser consultada en cualquier tiempo por los socios. — Art. 10.° Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual aprobado, serán distri-

buídas, previo el impuesto, en el orden siguiente. A) Un cinco por ciento a reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. B) Hasta un diez por ciento podrá destinarse para la formación de un fondo de previsión. C) El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas; pero la sociedad no distribuirá utilidad alguna entre ellos mientras reconozca deudas por importe superior al veinte por ciento del valor de su activo. — Art. 11.° En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los mandatarios que designen los socios con el voto de la mayoría del capital. Cubierto en la liquidación el pasivo de la sociedad, si lo hubiere, el remanente del activo será distribuído entre los socios, en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Art. 12.° Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen, en carácter de especiales, los respectivos domicilios indicados al principio, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen, y aceptan desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero. — Disposiciones transitorias. — Primera: La sociedad instalará el domicilio de sus oficinas en el local calle Florida N.° 876 de la Capital Federal. — Segunda: Quedan designados Gerentes de la sociedad, en las condiciones que dicen los artículos octavo y décimo de este contrato, los socios Rafael L. Pereyra Iraola y Antonio L. Pereyra Iraola, cuyos domicilios y nacionalidades constan al principio de este contrato. — Tercera: Queda designado Asesor Técnico de la sociedad, en las condiciones que dicen los artículos noveno y décimo de este contrato, el socio Indalecio Soto, cuyo domicilio y nacionalidad consta al principio de este contrato. Cuarta: Queda facultado cualquiera de los socios para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de los trámites de ley. — Conformes las partes, firman seis ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados al principio, quedando habilitado con el impuesto de ley, el ejemplar que corresponde al socio Rafael L. Pereyra Iraola. — Sobrerraspado: Marzo. Vale.

Bueno Aires, Mayo 5 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 mayo.-N.° 3949-v.17 mayo.

de acciones ordinarias, por un total de $ 40.000, las que quedan libradas a suscripción por su valor nominal de Cien pesos cada una ($ 100 m|n.) hasta el 31 de mayo de 1941, para que los accionistas ejerciten el derecho del Art 4.° del estatuto. Sede: Piedras 137. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1941.

e.9 mayo-N.° 3829-v.14 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "A" v$n. 729.500.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "D" v$n. 743.900.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, segunda Emisión v$n. 1.083.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas. deberá realizarse a partir del día 2 de junio próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.5 mayo.-v.16 mayo.

Sorteo de Títulos.

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, v$n. 534.500.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1939-1964, 2.ª emisión, v$n. 1.176.200.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.5 mayo.-v.30 mayo.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 20.896 y 26.669 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A", Ley 11.671. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1941.

e.10 mayo. v.16 jun.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimiento 1.° de junio de 1940 del empréstito franceos Suizos 4 o|o 1933, pertenecientes a los siguientes títulos:

6.527, 6.601, 6.858, 8.316 de Fs. Szs. 5.000 c|u.

33.016|17, 32.916|17, 32.920|37, 34.409, 36.828|37, 37.479 de Fs. Szs. 1.000 c|u.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1941.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras N.° 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 30.° Ejercicio (2.° semestre), a razón de $ 5.— por cada acción contra presentación del cupón número 22.

Horario: de 12 a 16,30. Sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.12 mayo.-N. 3891-v.14 mayo.

MIDLANDTEX

Sociedad de Industria y Comercio S. A.

El Directorio de "Midlandtex" Sociedad de Industria y Comercio S. A., comunica a los señores accionistas por el término de cinco días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.° del estatuto, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de abril del corriente año, se han emitido las cuatro series restantes de acciones ordinarias, por un total de $ 80.000, las que quedarán libradas a suscripción por su valor nominal de Cien pesos cada una ($ 100 m|n.), hasta el 31 de mayo de 1941, para que los accionistas ejerciten los derechos del Art. 4.° del estatuto. Sede: Piedras 137. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1941.

e.9 mayo.-N.° 3828-v.14 mayo.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA HOLDING, S. A.

El Directorio de la Sociedad de Comercio e Industria "Holding" S. A. (Société de Commerce et d'Industrie Holding S. A.), comunica a los señores accionistas por el término de cinco días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3.° del estatuto, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de abril del cte. año se han emitido las cuatro series restantes

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 30 de Abril de 1941, a las 12 horas y con la presencia de un representante de la Inspección General de Justicia, en el local, calle Sarmiento número 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: ZYI; REJ; QUE; PGT; GHJ; AEC.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 10.000 m|n. emitido el 1|3|31, perteneciente al señor José Mateo Leonardi, domiciliado en Bonpland 1453 (Capital).

1 de $ 10.000 m|n. emitido el 1|3|38, perteneciente a la Sra. Raquel S. de Schellhas, domiciliada en San Martín 764 (Rosario).

1 de $ 10.000 m|n. emitido el 1|12|33, perteneciente al niño Henri Cuvillier, domiciliado en 22, Boulevard des Ecoles, Lille (Francia).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|7|36, perteneciente a la Srta. Elena Isnardi, domiciliada en San Martín 640 (Lomas).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|8|37, perteneciente a las niñas Clarita y Bebita Palchik, domiciliadas en San Juan 2614 (Rosario).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|10|37, perteneciente a la niña Alicia Esther Neira, domiciliada en Descado 851 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|7|38, perteneciente al señor Luis Fco. Gerlero, domiciliado en Devoto (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|8|38, perteneciente al señor Federico Burgener, domiciliado en Chalet Berna (Longchamps).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|9|39, perteneciente al señor José Jercher, domiciliado en Pasaje Pirineos 1335 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|10|39, perteneciente al señor Luciano De Romedi, domiciliado en Lavalle 924 (Cañada de Gómez).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|11|39, perteneciente al señor Alejandro Caniggia, domiciliado en Berutti 3231 (Rosario).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|12|39, perteneciente al señor Ronald E. Braccialarghe, domiciliado en Viamonte 1424 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|31, perteneciente a la Srta. Aurelia I. Orlandi, domiciliada en Rivadavia 7218 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|2|32, perteneciente al señor Manuel B. Chausovsky, domiciliado en Hortiguera 19 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|5|33, perteneciente a la Sra. Ma. A. E. Phipotts de Arias Duval, domiciliada en Robinson 968 (Mármol).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|34, perteneciente a Matilde y Beatriz Gierola, domiciliadas en Salvador Iraburu 1555 (Haedo).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|34, perteneciente a la niña Marta Elena Casal, domiciliada en Billinghurst 385 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|34, perteneciente al señor Hugo Guillermo Caffesse Galli, domiciliado en Villa Constitución (F. C. C. A.).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|5|35, perteneciente a la Sra. Marina B. de Pasinetti, domiciliada en Añasco 2157 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|35, perteneciente al señor Salvador La Mattina, domiciliado en Balcarce 448 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|35, perteneciente a la niña Rosa Kruchnick, domiciliada en Rojas 640 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|36, perteneciente a la Srta. Angela Perrume, domiciliada en Calle 70 N.° 334 (La Plata).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|36, perteneciente al señor Manuel Monje, domiciliado en Hotel Argentino (Lincoln).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|36, perteneciente a la Srta. Martha D. Bianchetti, domiciliada en Chivilcoy 2780 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|36, perteneciente a la niña Amalia M. Vodanivic, domiciliada en Monte Buey (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|12|36, perteneciente al señor Fermín J. Bianchi, domiciliado en Est. Membrillar (F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|37, perteneciente a la Srta. María Luisa Varela, domiciliada en Ayacucho 1038 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|37, perteneciente al señor Arcadio Moreno Ramos, domiciliado en Depósito Locomotoras (Haedo, F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|37, perteneciente a la Sra. Eugenia M. de Martínez, domiciliada en Vírgenes 166 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|37, perteneciente al señor Augusto Gómez, domiciliado en Almacén Latorre Calvejas y Cía. (Saladillo).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|37, perteneciente al señor Claudino Pocciro, domiciliado en Rodríguez Peña 1046 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|38, perteneciente al niño Nicolás A. De Martino, domiciliado en Coronel Cárdenas 2028 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|38, perteneciente a la niña Felisa Rosa Rosse, domiciliada en Magallanes 987 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|38, perteneciente a la Sra. Alicia Yonni de Rueda, domiciliada en Chascomús 6899 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|5|38, perteneciente a los niños Erlindo y René Fruttero, domiciliados en San Guillermo (Pcia. de Santa Fe).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|38, perteneciente al niño Waldemar J. Tognolini, domiciliado en Arroyo "La Horca" Secc. 1.ª (Tigre).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|38, perteneciente a la niña Aurora Calderón, domiciliada en Calle 8 N.° 1484 (La Plata).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|38, perteneciente a Clelia Elisa y Albina Raquel Prada, domiciliadas en Moreno 121 bis. (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|38, perteneciente a la Srta. María González, domiciliada en Bmé. Mitre 2210 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|38, perteneciente al señor Najle Medanar, domiciliado en Maquinchao (Río Negro).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|38, perteneciente a la Sra. Paula L. de García, domiciliada en Ituzaingó 1182 (Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|12|38, perteneciente al señor Teodoro Pagola, domiciliado en Rivadavia 241 (Cruz del Eje, Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|2|39, perteneciente a la Srta. Dina Preguerman, domiciliada en Rivadavia 12950 (Ciudadela).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|2|39, perteneciente al Sr. Juan Diogo, domiciliado en Mariano Pelliza 2728 (Olivos).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|39, perteneciente a la niña Ermelinda Gloria Pérez, domiciliada en Del Valle Iberlucea 4862 (Lanús Oeste).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|39, perteneciente al niño Horacio David Pinto, domiciliado en Rómulo Noya 1270 (Tte. Gral. Uriburu).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|39, perteneciente al niño Carlos Alberto Rossi, domiciliado en Lavalle 324 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|40, perteneciente al señor Narciso A. Llansa, domiciliado en Corrientes 2156 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|2|40, perteneciente al señor Arturo Luis A. Rinaldi, domiciliado en Alvarez 1746 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|40, perteneciente al niño Carlos Oscar Ghioldi, domiciliado en Bmé Mitre 1725 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|40, perteneciente al señor Rodolfo Sekkel, domiciliado en Lemos 248 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|40, perteneciente a la niña Amalia Esther Castro, domiciliada en Charcas 1067 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|40, perteneciente a Camilo E. Torriani, Emilio B. Cortés, Ivo Petinari y A. Blandamuro, domiciliados en Nolting 157 (Ciudadela).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|12|40, perteneciente a la Srta. Esperanza Cerdán, domiciliada en Palpa 3759 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|2|41, perteneciente al señor Luis Rivara, domiciliado en Victoria 1033 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|41, perteneciente a la Sra. Albina Vda. de Filippi, domiciliada en Rioja 1326 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|41, perteneciente a la Sra. Rosa C. de Colombo, domiciliada en San Juan 2669 (Capital).

La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg., Gerente General.

e.13 mayo.-N.° 3948-v.13 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de mayo de 1941, se recibirán por turno las acciones y formularios respectivos, con numeración correlativa de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 35.°, año 1940, de o$s. 0.16 por acción, en sus oficinas, calle 25 de Mayo 244, 3er. piso, todos los días hábiles de 9.30 a 11 horas. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3927-v.15 mayo.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso — Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1107|40.

Nombre de la empresa: "Expreso El Turismo" de Faustino Herman Bretillot.

Domicilio de la misma: La Plata número 172, Santiago del Estero.

Clase de servicio: Pasajeros (un solo vehículo).

Itinerario: Entre Santiago del Estero y Tucumán pasando por: Villa Giménez, Las Termas, La Florida, Mista, Mancopa y San Andrés.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.13 mayo.-N.° 3940-v.13 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Antonio Luis Verdina y Juan César Verdina, que giran "Luis Verdina e Hijo", venden a Alfredo Onofre Villanueva y Juan Ricardo Etchegoyen, el almacén de comestibles y líquidos, **Avenida Montes de Oca 696 esquina Aristóbulo del Valle 1693|99, Capital**, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Intervinieron M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Mayo 13 de 1941.

e.13 mayo-N.° 3944-v.17 mayo.

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia Nos. 1402|10 esq. San José N.° 5**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Francisco Abajo y Luis Revilla, que giran Abajo y Revilla, domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Compradores: Benigno Berdasco y Rodolfo González, que se denominan Berdasco y González, domiciliados en el negocio. — Bs. Aires, 13|5|1941.

e.13 mayo-N.° 3943-v.17 mayo.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: se vende negocio de café y restaurant **Habana 3799**, domicilio contratantes. Vendedor: José Bages. Compradores: Benigno González y Melquíades Ovide. Reclamos de ley.

e.13 mayo.-N.° 3950-v.17 mayo.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores, con oficinas calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, que Rafael Ballester vende a José Pérez y José Vegara, el negocio de tintorería y taller de planchado, sito en la calle **Juncal 1752, esq. Rodríguez Peña**, domicilio de los contratantes, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.13 mayo.-N.° 3942-v17 mayo.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo N.° 2752, avisa que por su intermedio Antonio Landin, venderá a Atilio Sabatini, su panadería mecánica, calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2739**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.13 mayo.-N.° 3925-v.17 mayo

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo N.° 2752, avisa que por su intermedio Francisco Pereira, venderá a Aquilino Fernández, su panadería mecánica calle **Martín z Castro N.° 1137**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.13 mayo.-N.° 3924-v.17 mayo

Se hace saber que Jacobo Díaz Setuvi, vende a Isaac Zimerman, su negocio de farmacia, ubicada en **Quitilipi, Territorio del Chaco**, donde constituyen su domicilio las partes. — Reclamaciones a escribano Adolfo Castelán. — Quitilipi (Chaco).

e.13 mayo.-N.° 3919-v.17 mayo.

José Velazco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio el doctor Tarcisio Fernández Méndez vende a Gabriela Rosenvasser de Sadovnik su farmacia denominada "Pasteur" sita en la calle **Entre Ríos 693 esquina a Chile 1801**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.13 mayo-N.° 3936-v.17 mayo.

Zorzano y Rouco, balanceadores intermediarios, con oficinas en la calle Misiones 222, U. T. 47-6816, comunican: que por su intermedio Carlos Mario Strobietto, vende al señor Roberto Dansaert, libre de todo gravamen el negocio de garage sito calle **Lautaro N.° 37**. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.13 mayo-N.° 3933-v.17 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Luciano Aragunde vende su panadería "La Flor del Trigo", sita **Directorio 3324**, donde se domicilia a Rufino Rafael Sampedro, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.13 mayo.-N.° 3932-v.17 mayo.

Al comercio: M. Heler, escribano titular de registro, con oficina en Zapala (Neuquén), avisa que con su intervención don José Kleinerman, domiciliado en Villa Regina (Río Negro), transfiere al socio comanditario don Aarón Kleinerman, vecino de Chos-Malal (Neuquén), los negocios de ramos generales que la sociedad en comandita que gira bajo el rubro de "José Kleinerman" tiene establecido en **Chos-Malal y Las Ovejas (Neuquén)**, haciéndose cargo del activo y pasivo social, por disolución de la misma, el socio comanditario don Aarón Kleinerman. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Zapala, Mayo de 1941.

e.13 mayo.-N.° 3918-v.17 mayo.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que vende almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Pescador", establecido **Humberto 1.° 1002|8, esquina Bernardo de Irigoyen 1101**. — Vendedor: Jesús Fernández, domicilio San José 143. — Comprador: Maximino Vallina, domiciliado negocio. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 13 de Mayo 1941.

e.13 mayo-N.° 3937-v.17 mayo.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, oficinas San José 255, que José María Lago, vende a Emilio García y Luis Díaz, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta Ciudad, calle **Lavalle N.° 2302 esquina a Luis Pasteur N.° 494**. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos en nuestras oficinas.

e.13 mayo.-N.° 3930-v.17 mayo

José Bibberman, martillero público, oficinas Rioja 2027, rematará el 20 de mayo, a las 14.30 horas: Librería y cigarrería, **Méjico 2080** por c|. y o|. Francisco De Fino. Reclamos término de ley.

e.13 mayo.-N.° 3926-v.17 mayo

Emma Papini vende a Juan Fuas, su negocio zapatería ubicado calle **Rivadavia N.° 9300**, ambos allí domiciliados. — Reclamos: Juan Fuas, Rivadavia 9300.

e.13 mayo-N.° 3938-v.17 mayo.

Lorenzo Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1161, U. T. (35) Libertad 6335, venden restaurant y expendio de bebidas alcohólicas denominado "Colón", **Belgrano 201 9|17, esquina Paseo Colón 393|99**. — Vendedor: Antonio Pérez Dorrego, domiciliado Cangallo 1161. — Compradores: Martín y Juan Zuccone, firman "Zuccone Hnos.", domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley, n|. oficinas.

e.13 mayo-N.° 3923-v.17 mayo.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que el señor Eugenio Roldán vende libre de gravamen a los señores José M. López y Manuel Villaverde Viqueira, el negocio de garage calle **Varela 63**. — Reclam. Ley 11.867, C. Pellegrini 1243, domic. de las partes.

e.13 mayo-N.° 3922-v.17 mayo.

Fermín Ortiz, escrib. público, titular del Registro N.° dos, con oficina en el Pueblo de Juárez, F. C. Sud (Bs. Aires), avisa que con su intermedio "La Agrícola Ganadera S. A. de Tandil", rescinde el convenio firmado con Julianelli, Ebarlin y Arhox, el 7 de noviembre de 1935, ante el escribano José A. Cabral y vende a la Sociedad Colectiva "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía", sus casas de remates y comisiones que actualmente funcionan en el **Pueblo de Juárez** en la ciudad de Necochea y las localidades de **González Chaves, Chillar y Negra**, bajo el rubro de "La Agrícola Ganadera, S. A. con Julianelli, Ebarlin y Arhex", con su activo y pasivo. — Está también incluído en la venta, los muebles, útiles y vehículos de su local de Buenos Aires, Perú 84. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — (Ley 11.867). — Juárez, Mayo 10 de 1941. — Fermín Ortiz, escribano

e.13 mayo-N.° 3921-v.17 mayo.

González & Cía., balanceadores, oficinas Moreno 1531, avisan: Ricardo García Zurita, vende a Gordon & Cía. su negocio frutería sita calle **Rivadavia N.° 5078**, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.13 mayo-N.° 3920-v.17 mayo.

Raquel Vinograd vende su panadería confitería calle **Junín 281**, a Virgilio Tigani y Angela María Vda. de Rossi. — Reclamaciones escribano Juan Repún, Cangallo 2324 y domicilio contratantes.

e.13 mayo-N.° 3934-v.17 mayo.

(1) Avisan: Muzio y Granero, balanceadores con oficinas en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas (envasados), sito en la calle **Baigorria 5073**. — Vendedor: Pedro Antonio Suárez, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña 822. — Comprador: José Antonio Pardo, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, 6|5|1941.

e.13 mayo.-N.° 3716-v.17 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. SEDERIAS TRIANON

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1941, a las 15 horas, en la calle Cerrito 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente para el tercer ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3928-v.30 mayo.

BOURJOIS S. A., FABRICANTES DE PERFUMES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1941, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio, síndicos y director-gerente y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Director.

e.13 mayo-N.° 3931-v.24 mayo.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de junio de 1941, a las 10 horas, en el local 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de las disposiciones estatutarias referentes a la composición y facultades del Directorio.

3.° Integración del nuevo Directorio.

4.° Modificación de los artículos 2, 3, 17, 24, 25 y 31 de los estatutos.

5.° Fijación de honorarios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3946-v.3 jun.

CARDIMEX COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION (Sociedad Anónima)

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 615

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en los términos del artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de mayo a las 10 horas, en el local de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.°, 10, 17, 18 y 25, el último apartado del 13 y principio del 15 y 16.

2.° Autorización al señor presidente para solicitar de las autoridades correspondientes la aprobación de aquéllas.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3955-v.30 mayo.

ESTANCIAS LA ARMONIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de mayo de 1941, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación del artículo tercero de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3945-v.30 mayo

ASOCIACION ARGENTINA DE DERMATOLOGIA Y SIFILOLOGIA

General Urquiza 609

Asociación Argentina de Dermatología y Sifilología, comunica a los señores socios que el día 14 del corriente, a las 9.30 hs., bajo la presidencia del doctor M. I. Quiroga, se realizará la Asamblea Ordinaria correspondiente al período social de 1940, en el local de la Cátedra de Dermatosifilología (Hospital Ramos Mejía, Sala XIV), General Urquiza 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al año 1940.

2.° Elección de vicepresidente y tesorero. — El Administrador.

e.13 mayo.-N.° 3935-v.13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NICOLAS MIHANOVICH (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 6 de junio de 1941, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 214, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión de Liquidadores con respecto a la gestión cumplida hasta esta fecha desde el 15 de octubre de 1940, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar en aquella oportunidad, resolviendo la disolución anticipada, liquidación, partición y adjudicación de los bienes de la sociedad. Consideración de los actos cumplidos por la Comisión de Liquidadores y del Balance al 31 de mayo de 1941.

2.° Designación de la nueva comisión de liquidadores por haber terminado la actual. Duración de su mandato y retribución a fijar para la misma.

3.° Consideración sobre si es necesario designar por la Asamblea nuevos síndicos titular y suplente y en caso afirmativo, designación de los mismos, fijación de su remuneración y duración de su mandato.

4.° Normas a que deberá sujetar su acción la nueva comisión de liquidadores y poderes a acordarle.

5.° Decisión de la Asamblea acerca de si el acta de la misma, dada su importancia, deberá ser firmada por la totalidad de los accionistas presentes, además de los que prescribe el Art. 26 de los estatutos y en caso negativo, designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión de Liquidadores.

e.13 mayo.-N.° 3947-v.5 jun.

SECCION BALANCES

1423.

FREDERICK SAGE & COMPANY (SOUTH AMERICA) LIMITED

País de origen: Inglaterra.
Sucursal: Sarmiento 1236. — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 15 de Octubre de 1913

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	10.000: 0: 0:
Subscripto	„	10.000: 0: 0:
Realizado	„	3.700: 0: 0:

Capital de la Sucursal sin asignar.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BS. AIRES AL 30 DE JUNIO 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Activo Fijo:			
a) Inmuebles		130.494.56	
b) Edificios y construcciones	282.360.37		
Amortizaciones	64.656.66	217.703.71	
c) Maquinarias	172.086.52		
Amortizaciones	118.784.99	53.301.53	
d) Muebles y útiles	71.635.78		
Amortizaciones	61.750.15	9.885.63	411.385.43
2. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías y obras en curso		233.325.65	
b) Títulos		2.922.03	236.247.68
3. — Activo Disponible:			
a) Caja		1.430.23	
b) Bancos		420.97	1.851.20
4. — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	340.883.64		
Menos reservas	8.217.95	332.665.69	
b) Obligaciones a cobrar		12.642.95	345.308.64
5. — Activo Transitorio:			
a) Adelanto para ejercicio futuros			7.275.51
6. — Activo Nominal:			
a) Marcas y patentes			2.649.45
7. — Cuentas de Orden:			
Consignaciones de varios			708.70
			1.005.426.61
PASIVO			
1. — Pasivo no Exigible:			
a) Reservas			50.036.20
2. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		249.868.14	
b) Casa Matriz		702.379.70	952.247.84
3. — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas en suspenso			2.433.87
Cuentas de Orden:			
a) Consignaciones de varios			708.70
			1.005.426.61

p. p. Fredk Sage & Co. (S. A.) Ltd.
H. M. Taylor, director gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940.

		DEBE	HABER
Amortizaciones		24.681.81	
Gastos generales		112.723.72	
Intereses y comisiones		16.427.43	
Reserva para deudores dudosos		4.924.69	
Impuestos		10.826.21	
Mercaderías y otros rubros de explotación			188.597.38
Descuentos y cambios			6.751.25
Ganancias	27.120.81		
Menos 5 o/o impuesto a los réditos	1.356.04		
Saldo:			
Ganancias transferido a Frederick Sage & Company Ltd. London		25.764.77	
		195.348.63	195.348.63

p. p. Fredk Sage & Co. (S. A.) Ltd.
H. M. Taylor, director gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

1461.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

SOCIEDAD ANONIMA

Manuel García 128-132

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 7 de Junio de 1932
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 de Agosto de 1932

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
„ suscripto	„	100.000.—
„ realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 12 de Septiembre de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
1. — Activo Fijo:				
a) Maquinarias	52.333.67			
Nuevas adquisiciones y mejoras de este ejercicio	7.526.05			
	59.859.72			
Amortizaciones anteriores	21.022.41			
	38.837.31			
Amortización de este ejercicio 10 o|o s|. m$n. 59.859.72	5.985.97	32.851.34		
b) Herramientas	777.62			
Nuevas adquisiciones este ejercicio	719.04			
	1.496.66			
Amortizaciones anteriores	180.95			
	1.315.71			
Amortización de este ejercicio	1.314.71	1.—		
c) Muebles y útiles	1.164.20			
Nuevas adquisiciones de este ejercicio	290.25			
	1.454.45			
Amortizaciones anteriores	116.42			
	1.338.03			
Amortización de este ejercicio	1.337.03	1.—		
d) Instalaciones	2.275.65			
Nueva adquisiciones y mejoras de este ejercicio.	4.273.14			
	6.548.79			
Amortizaciones anteriores	455.13			
	6.093.66			
Amort. de este ejercicio 50 o|o s|m$n. 6.548.79	3.274.39	2.819.27	35.672.61	
2. — Activo Circulante:				
a) Materias primas		89.281.08		
b) Materias primas apresto.		15.989.75		
c) Materias primas en Aduana		4.605.31		
d) Productos elaborados		37.740.01		
e) Mercaderías		15.194.33		
f) Mercaderías en Aduana		4.352.28	167.162.76	
3. — Activo Disponible:				
a) Caja		2.830.30		
b) Bancos		3.376.75	6.207.05	
4. — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente.		35.780.54		
b) Préstamos garantidos.		1.130.—		
c) Obligaciones a cobrar		8.777.02	45.687.56	
5. — Activo Transitorio:				
a) Anticipo impuesto a los réditos			786.—	
6. — Activo Nominal:				
a) Marcas de fábrica			1.—	255.516.98
Cuentas de Orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (del Directorio).				5.000.—
				260.516.98

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto.		100.000.—	
b) Fondo de reserva legal	2.282.93		
c) Fondo de previsión	19.101.61		
d) Reserva adquisición maquinarias ..	17.933.67		
e) Reserva Ley 11.729.	5.185.—		
f) Reserva construcción fábrica	3.550.04		
g) Reserva adquisición maquinarias Decreto N.° 61.506.	225.92	48.279.17	
2. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios.	11.282.73		
b) Acreedores en cuenta corriente	604.73		
c) Obligaciones a cobrar descontadas.	5.159.92		
d) Obligaciones a pagar	49.521.14		
e) Obligaciones a pagar moneda extranjera £. 256-0-4.	4.352.28		
f) Eduardo C. Berlatzky	2.300.—	73.220.80	
3. — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio.		1.162.79	
Ganancias y Pérdidas:			
Sumas recuperadas este ejercicio 10.—			
Líquidas del presente ejercicio 33.756.41	33.766.41		
Pérdidas ejercicio anterior.	912.19	32.854.22	255.516.98
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			5.000.—
			260.516.98

El Presidente. — El Secretario. — El Contador — El Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A.

OCTAVO EJERCICIO 1939-1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 12 de Septiembre de 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior		912.19	
1. — Maquinarias:			
Amortización 10 o|o s|. m$n. 59.859.72, por este ejercicio.	5.985.97		
Amortización 17 o|o s|. m$n. 1.398.27, Decreto 61.506, por este ejercicio. ..	225.92		
	6.211.89		
2. — Herramientas:			
Amortización este ejercicio..	1.314.71		
3. — Muebles y Utiles:			
Amortización este ejercicio.	1.337.03		
4. — Instalaciones:			
Amortización 50 o|o s|. m$n. 6.548.79, por este ejercicio.	3.274.39		
5. — Deudores en Gestión:			
Amortización por deudores insolventes.	5.818.91	17.956.93	
6. — Gastos Generales:			
Gastos de administración, sueldos, alquileres, impresos, seguros, gastos de viajes, gastos menudos, etc.	41.694.61		
7. — Comisiones y Corretajes:			
Saldo esta cuenta	11.381.28		
8. — Intereses:			
Saldo esta cuenta	3.381.75		
9. — Descuentos y Bonificaciones:			
Saldo esta cuenta	2.495.49		
10. — Embalaje y Expedición:			
Saldo esta cuenta	6.709.81		
11. — Patentes e Impuestos:			
Saldo esta cuenta	2.946.58		
12. — Propaganda:			
Saldo esta cuenta	3.440.34	72.052.86	90.921.98
Ganancias y Pérdidas:			
Líquidas del presente ejercicio	33.756.41		
Sumas recuperadas este ejercicio	10.—	33.766.41	
Pérdida ejercicio anterior		912.19	32.854.22
			123.776.20
HABER			
Cuentas Corrientes:			
Sumas recuperadas este ejercicio		10.—	
Productos Elaborados:			
Beneficio bruto esta cuenta		106.929.88	
Mercaderías:			
Beneficio bruto esta cuenta.		16.836.32	123.776.20

El Presidente. — El Secretario. — El Contador — El Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Lovera.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de** Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

1466 —

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Diag. Norte 530 - piso 8°.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Noviembre de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Febrero de 1938

Capital autorizado .... m$n 500.000.—
» suscripto .... » 339.000.—
» realizado .... » 339.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificio Avenida Alvear 1935		334568 06
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
Caja	34 38	
The Royal Bank of Canadá	4825 12	4859 50
Activo exigible:		
Deudores varios		2548 37
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución	4872 11	
A deducir amortiz. efectiva en este ejercicio	1428 99	3443 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
		375419 05
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	339000 —	
Fondo de reserva legal	620 13	339620 13
Pasivo exigible:		
No hay.		
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Saldo ganancias ejercicio anterior	3470 61	
Más ganancia de este ejercicio	2328 31	5798 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
		375419 05

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2 Amortizaciones:		
Inmuebles		6912 —
3. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, garage, gastos de edificio, y manutención edificio		25141 77
Gastos de constitución		1428 99
4. Intereses, descuentos, comisiones, cambios:		
No existe.		
5. Patentes e impuestos:		
Impuestos		9390 60
Saldo: Utilidad del ejercicio anterior	3470 61	
Utilidad del ejercicio	2328 31	5798 92
		48672 28
HABER		
1. Saldo anterior:		
« de ganancia del ejercicio anterior		3470 61
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
No existe.		
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
No existe.		
4. Arrendamiento, alquileres, etc.:		
Alquileres		45201 67
		48672 28

Hilda B. de Rilas, director.— M. Blanco Amores, contador público nacional.
Raúl E. Beguiristain, contador público nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

1749—

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE VILLA MARIA A RUFINO LIMITADA

País de origen: Inglaterra - Asiento del Directorio: Londres

Domicilio en Buenos Aires, calle Florida 783

Autorizada por Ley N°. 1800, 18 de Julio de 1888

Capital autorizado .... $ 5.378.940.— o/s.
» suscripto .... » 5.378.940.— »
» realizado .... » 5.378.940.— »

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

(Sin capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS
en la República Argentina al 30 de Junio de 1940

ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	224816 59	
b) Vía permanente	3555947 93	
c) Obras de arte	277276 12	
d) Edificios y accesorios	857041 89	
e) Talleres: edificios	2361 52	
f) « : maquinaria	3797 80	
i) Galpones para coches y locomotoras	21574 44	
j) Telégrafo y señales	38149 71	
k) Provisión de agua	40652 76	
l) Alambrados y pasos a nivel	130145 39	
o) Construcciones varias	183720 10	
p) Tren rodante	18566 45	
q) Inversiones subsidiarias	1195 33	5355246 03
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio		11459 30
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos financieros		465867 25
Cuentas de orden:		
No existe.		
		5832572 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz:		
Cuenta capital	5819917 95	
Inversiones subsidiarias	1195 33	5821113 28
III. Pasivo transitorio		11459 30
Cuentas de orden:		
No existe.		
		5832572 58

Buenos Aires, 1°. de Octubre de 1940.

Luis P. O'Farrell, representante legal.— C. V. Cable, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1940

GASTOS	m$n.	m$n.
Vía y obras	131135 62	
Locomotoras y vehículos	124907 77	
Servicio de locomotoras	189503 32	
Tráfico	149222 97	
Dirección	63741 66	
Impuestos nacionales	3696 37	
Indemnizaciones y pérdidas	1000 —	
Kilometraje, demoras y alquiler de vehículos		
Fomento rural y propaganda agrícola		
Servicios auxiliares	624 75	
Total de gastos de explotación		663832 46
Saldo transferido a Casa Matriz		122044 87
		785877 33

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Pasajeros		60269 26
Exceso de equipajes		431 44
Encomiendas		29935 47
Cargas		644101 67
Trenes extraordinarios		
Telegramas		6602 46
Almacenaje		40485 07
Arrendamientos		
Varios		449 14
Cuentas anexas		3599 82
		785877 33

Luis P. O'Farrell, representante legal.— C. V. Cable, contador general.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

1748—

THE ESPARTILLAR ESTANCIA Co. LTD.

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres

Agentes en la República Argentina: Krabbe, King & Cía. Soc. Resp. Ltda.

Calle Sarmiento 760, Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de Febrero de 1887 e inscripta en el R. P. de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Emiliano García el 11 de Abril de 1887 Libro 6, N°. 100 Folio 38.

Capital Casa Matriz

Autorizado...	£ 120.000 —	Esterlinas a $ 5.04 y $ 0.44	$ 1.374.545.45 c/l.	
Suscripto ...	» 120.000 —	» » id. »	» 1.374.545.45 »	
Realizado ...	» 120.000 —	» » id. »	» 1.374.545.45 »	

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terreno	901534 15	
Edificios	41275 62	
Alambrados y corrales	84684 84	
Aguadas y jagüeles	53768 97	
Zanjas	1317 27	
Plantaciones	36000 70	
Instalación de luz eléctrica	3000 —	
Máquinas y herramientas	10715 73	
Muebles	4993 13	1137290 41
Activo circulante:		
Haciendas	711130 —	
Títulos 5 acciones de $ 100 c/l. v/n. c/u. de la Soc. Ganadero de General Paz	500 —	711630 —
Activo disponible:		
Caja	342 96	
Bancos	4697 87	5040 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		50426 73
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1904387 97
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1904387 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1865249 13	
Acreedores en Cta. Cte.	27214 97	1892464 10
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	11298 52	
Arrendamientos cobrados por adelantado	625 35	11923 87
		1904387 97
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1904387 97

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
por el Ejercicio hasta el 30 de Junio de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos de explotación	38571 76	
Patentes e impuestos	58841 15	
Intereses	1090 75	
Sueldos	55408 34	
Reparaciones generales	27703 29	
Saldo transferido a Casa Matriz - Cta. Cte.	278096 95	459712 24
		459712 24
HABER		
Haciendas y frutos		437538 12
Arrendamientos		22174 12
		459712 24

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940

p. p. The Espartillar Estancia C°. Ltd.

Firmado: Douglas King

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

(1564)

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS

Sociedad Anónima

Herrera 503|41 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 23|8|38
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24|10|38

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 2.000.000.—
Realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940

Aprobado por la Asamblea General del 26 de Agosto de 1940 con las modificaciones que se indican en el mismo

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Instalaciones edificio	268.428.23		
Amortizaciones	124.889.17	143.539.06	
Maquinarias, muebles, útiles, herramientas	1.765.732.60		
Amortizaciones	789.688.63	976.043.97	1.119.583.03
II. Activo Circulante:			
Mercaderías y materias primas		4.834.698.73	
Menos: Reservas para material no corriente		280.635.92	4.554.062.81
III. Activo Disponible:			
Caja			6.203.13
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		1.052.186.26	
Deudores documentados		465.615.30	1.617.701.56
V. Activo Transitorio:			
Gastos ejercicios futuros			138.791.64
VI. Activo Nominal:			
Valor comercial (Goodwill)	900.000.—		
Más ingresos del ejercicio	150.000.—		
	1.050.000.—		
Amortización 20 o|o	210.000.—	840.000.—	
Gastos de reorganización	127.335.06		
Amortización 20 o|o	25.467.01	101.868.05	941.868.05
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio anterior		178.958.69	
Ganancia del ejercicio		75.921.78	103.036.91
Suma			8.481.247.18
Cuentas de Orden:			
Depósito acciones del Directorio			6.000.—
Total del Activo			8.487.247.18

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Reservas especiales		88.140.32	2.088.140.32
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y varios		3.818.134.98	
Acreedores documentados		899.555.64	
Obligaciones a pagar		1.000.000.—	
Obligaciones a cobrar, descontadas		465.615.30	
Cuentas bancarias		8.775.55	6.192.081.47
III. Pasivo Transitorio:			
Gastos a pagar			201.025.39
			8.481.247.18
Cuentas de Orden:			
Depositantes acciones del Directorio			6.000.—
			8.487.247.18

Alejandro E. Bunge, presidente. — Hendrik van Rooyen, secretario. — Federico W. Sibille, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			178.958.69
Amortizaciones:			
Instalaciones edificio		38.603.57	
Maquinarias, muebles, útiles, herramientas.		329.163.01	
Goodwill		210.000.—	
Gastos reorganización		25.467.01	603.233.59
Intereses			200.233.08
Impuestos			40.870.78
			1.023.296.14
HABER			
Explotación fábrica			920.259.23
Pérdida anterior		178.958.69	
Ganancia del ejercicio		75.921.78	103.036.91
			1.023.296.14

Alejandro E. Bunge, presidente. — Hendrik van Rooyen, secretario. — Federico W. Sibille, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

:1803:

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Talcahuano 638/50 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1926
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Julio de 1927.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	460.400.—
Realizado	»	460.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12/11/940 sin modificación.

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	21405 04	
Amortizaciones anteriores	18843 48	
	2561 56	
Amortización al 31/7/40	1561 56	1000 —
II. Activo circulante:		
Revista en existencia	495007 33	
Indice general	89155 64	584162 97
III. Activo disponible:		
a) Caja	4115 26	
b) Bancos	10258 62	14373 88
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes (menos fondo de previsión)	529287 49	
b) Obligaciones a cobrar	5204 65	534492 14

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
V. Activo transitorio:		
a) Material de copias y trabajos preparatorios para ediciones en composición	12427 80	
b) Adelantos para ejercicios futuros	601 46	13029 26
VI. Activo nominal:		
a) Llave	286916 95	
./. Amortizaciones anteriores	86075 10	
	200841 85	
b) Marcas	1 —	200842 85
		1347901 10
Cuentas de orden:		
Acciones garantía Directores	16000 —	
Depósito San Martín	139440 26	
Valores al cobro	1939 44	
Libro »La Ley 50» de J. Sartorio	1 —	157380 70
		1505281 80

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	460400 —	
b) Fondo de reserva legal	2542 12	
c) » » » especial	15000 —	477942 12
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	20989 91	
b) Obligaciones a pagar	687631 67	708621 58
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	104346 15	
b) Reserva para honorarios Directores y síndico	6000 —	
c) Comisiones a liquidar	32039 75	142385 90
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio 1939/40	7530 78	
Saldo del ejercicio anterior	11420 72	18951 50
		1347901 10
Cuentas de orden:		
Garantía Directores	16000 —	
Existencia en depósito San Martín	139440 26	
Valores remitidos al cobro	1939 44	
José Sartorio, libro «La Ley 50»	1 —	157380 70
		1505281 80

Clodomiro Zavalía, presidente.— Héctor Lafaille, vicepresidente.— Tito L. Arata, director-delegado.— Alberto C. Buenaño, Alberto de Bary Tornquist, Luis R. Drago, Juan Völk, directores.— Manuel C. Pazos, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Julio de 1940.

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Gastos generales, judiciales y administrativos, sueldos y alquileres		61390 82
II. Impuestos		2767 56
III. Comisiones		24469 48
IV. Diario		14507 26
V. Gastos financieros		29168 10
VI. Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles e instalaciones	1561 56	
s/ Deudores	3261 03	
s/ Existencia de revistas	45000 —	
s/ Gastos repertorio Suprema Corte	5000 —	
Reserva por aporte patronal a la Caja de jubilaciones	6450 —	61272 59
Utilidad del ejercicio 1939/40	7530 78	
Saldo anterior	11420 72	18951 50
		212467 31
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		11420 72
I. Venta de revistas e índice general		198300 85
II. Beneficios diversos		2745 74
		212467 31

Clodomiro Zavalía, presidente.— Héctor Lafaille, vice-presidente.— Tito L. Arata, director-delegado.— Alberto C. Buenaño, Alberto de Bary Tornquist, Luis R. Drago, Juan Völk, directores.— Manuel C. Pazos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

:1820.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y MERCANTIL VALLDENEU

Domicilio Humberto 1.° 3129—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Junio de 1932.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	220.000.—
Realizado	»	220.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Campo «La Maguncia»		328803 05	
Muebles y útiles	286.99		
Amortización 10 %	28.69	258 30	329061 35
II. Activo circulante:			
Maíz en troje			4000 —
III. Activo disponible:			
Caja			3283 07
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			8600 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos organización	872.35		
Amortización 20 %	174.47	697 88	697 88
Pérdidas:			
Saldo anterior	21.598.54		
Saldo del ejercicio	14.567.84	36166 38	36166 38
Cuentas de orden:			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28500 —	
Acciones en depósito (Directorio)		15000 —	43500 —
			425308 68

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			220000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9389 68	
Hipotecas a pagar		141800 —	
Acreedores por contribución		10619 —	161808 68
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28500 —	
Depositantes de acciones (Directorio)		15000 —	43500 —
			425308 68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1940

DEBE	m$n	m$n
Saldo anterior, pérdida		21598 54
Amortizaciones:		
Muebles útiles, 10 % sobre $ 286.99	28 69	
Gastos de organización 20 % sobre $ 872.35	174 47	203 16
Gastos Generales:		
Gastos de administración, sueldos, jornales, locomoción, subvenciones y fletes		10054 58
Intereses hipotecarios		11476 26
Patentes e impuestos		340 —
		43672 54

HABER	m$n	m$n
Explotación campo «La Maguncia»		2208 58
Pastoreo		5259 60
Intereses		37 98
Saldo, pérdida ejercicio	14567 84	
Pérdida ejercicios anteriores	21598 54	36166 38
		43672 54

Jaime Valldeneu, presidente.— Jaime J. Valldeneu Ferguson, secretario.— Juan Cazés, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

—1190—

"SINFIN" SOCIEDAD INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Julio de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 14 de Octubre de 1936.

CAPITAL

Autorizado	m$n.	300.000.—
Suscripto	»	300.000.—
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado, sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 2 de Julio de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	841581 07	
Maquinaria	17500 —	
Muebles y útiles	31500 —	890581 07
Activo circulante:		
No existe.		—.—
Activo disponible:		
No existe.		—.—
Activo exigible:		
No existe.		—.—
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		5335 —
Activo nominal:		
No existe.		—.—
Pérdidas:		
Pérdida anterior	10310 98	
Menos: beneficio de este ejercicio	4604 13	5706 85
		901622 92
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
Garantías recibidas	2000 —	8000 —
		909622 92

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		587212 74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		14410 18
		901622 92
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
Depositantes de garantías	2000 —	8000 —
		909622 92

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		10310 98
Gastos generales:		
Gastos constitución, gastos judiciales, publicaciones, conservación, etc.		26698 71
Patentes e impuestos		22020 30
Intereses		30046 86
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4500 —	
Maquinaria	2500 —	7000 —
		96076 85

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres		90370 —
Saldo:		
Pérdida anterior	10310 98	
Menos: beneficio de este ejercicio	4604 13	5706 85
		96076 85

Eduardo Karcher, presidente. — Luis Blum, — León Mainzer, directores. — Luis Westendorff, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

—1196—

CIMA

Compañía Industrial y Mercantil Americana

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 18/11/1939.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Enero de 1940.

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» integrado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Julio de 1940 en 2ª. convocatoria

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles	m$n. 676.—		
./. Amortización	» 675.—		1 —
II. Activo circulante:			
Títulos			510000 —
III. Activo disponible:			
Caja		400 —	
Bancos		396031 25	396431 25
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		151763 46	
Deudores garantizados		700000 —	851763 46
V. Activo transitorio:			
Impuestos adelantados			5186 80
VI. Activo nominal:			
No existe.			—.—
			1763382 51
Cuentas de orden:			
Depósitos de fondos en garantía (Directorio)		15000 —	
» » acciones para vender		1300 —	
» » títulos en caución a favor de terceros		1000000 —	1016300 —
			2779682 51
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		835419 21	
Participaciones de terceros en operaciones financieras		800000 —	1635419 21
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a los réditos retenidos a terceros a depositar			388 60
Ganancias			27574 67
			1763382 51
Cuentas de orden:			
Depositantes de fondos en garantía (Directorio)		15000 —	
» » acciones para vender		1300 —	
» » títulos en caución a favor de terceros		1000000 —	1016300 —
			2779682 51

Rafael García Marsilla, director.—Eduardo Alzueta, director-interino.— Francisco Ferriol, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 29 de Febrero de 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Julio de 1940 en 2ª. convocatoria

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		675 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, gastos de organización, honorarios Directorio		18591 69
Intereses		723 52
Impuestos en general		389 70
Saldo: utilidad del año		27574 67
		47954 58
HABER		
Intereses y comisiones		47954 58
		47954 58

Rafael García Marsilla, director.—Eduardo Alzueta, director-interino.— Francisco Ferriol, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.

1755—

BUENOS AIRES TOWN & DOCKS TRAMWAYS, LIMITED

Casa Matriz - Londres - Inglaterra

Galería Güemes, Esc. Nº. 3 - Capital Federal

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 22 de Abril de 1921

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	500.000 —
Subscripto	»	500.000 —
Realizado	»	495.031 —

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles al costo	679 —		
Menos depreciación	67 90		611 10
II. Activo circulante:			
Empréstito Patriótico - valor nominal $ 200.000 —			190064 53
III. Activo disponible:			
Caja	49 89		
Banco	86031 54		86081 43
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1621 82		
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires	11410504 73	11412126 55	
Deudores en gestión		172803 44	11584929 99
			11862587 05
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Fondo de reservas varias:			
Anterior	9233 85		
Ejercicio corriente	132 —	9365 85	9365 85
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz:			
Saldo anterior		11952800 67	
Deducir:			
Movimiento contable y fondos	248824 88		
Pérdida del año	33416 57	282241 45	11670559 22
Acreedores en cta. cte.			168311 98
II. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			14350 —
			11862587 05

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1940.

Representante legal.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres y depreciación, etc.	46131 84	
Impuestos	18 26	46150 10
		46150 10
HABER		
Producto explotación en suspenso		172 45
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12561 08
Saldo: Pérdida del año transferida a Casa Matriz		33 1[illegible] 7
		4[illegible]150 10

Buenos Aires, 24 Octubre de 1940

Representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.13 mayo-N.° ...-v.13 mayo.